

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de noviembre 2022.-  
**DECRETO ALC. N°6.653/2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de María Alejandra Cisterna Araya; Memorándum N°334, de fecha 16 de noviembre de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1.178, del Director (S) de Medioambiente Aseo y Ornato, que solicita decretar fondo a rendir.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese fondo a rendir por única vez a doña **MARIA ALEJANDRA CISTERNA ARAYA**, Planta Grado 11º EMS, por la suma de **\$870.000.- (Ochocientos setenta mil pesos)**, destinados a la compra de cajas plásticas y otros insumos para almacenar banderas que se utilizan en el recambio de dependencias municipales, las que se podrán reservar en óptimas condiciones en estos depósitos.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta Anticipo de Funcionarios, N°114.03.01.098.
- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm  
Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.